



ORDENANZA MUNICIPAL

N° 009- 2012-MDCGAL

Municipalidad Distrital
Crl. Gregorio Albarracín Lanchipa

TACNA, DISTRITO CRL. GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA, 13 DE JULIO DEL AÑO 2012.

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA:

VISTO:

El Acuerdo Municipal N° 057-2012-MDCGAL-CM, de la Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal de fecha 13 de julio del año 2012.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 28607 y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972; las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia dentro de su Jurisdicción.

Que, el artículo 53° del mismo cuerpo de leyes, preceptúa que las Municipalidades se rigen por Presupuestos Participativos Anuales, los cuales se formulan, aprueban y ejecutan conforme a la Ley de la materia, y en concordancia con los Planes de Desarrollo Concertados de su jurisdicción; texto concordante con lo dispuesto en el Numeral 20.1 del Artículo 20° de la Ley de Bases de la Descentralización Ley N° 27783, que establece que los gobiernos locales se sustentan y rigen por presupuestos participativo anuales, como instrumento de administración y gestión, los mismos que se formulan y ejecutan conforme a Ley.

Que, la Ley Marco del Presupuesto Participativo Ley N° 28056 , modificada mediante Ley N° 29298 y su Reglamento el Decreto Supremo N° 142-2009-EF, modificado con Decreto Supremo N° 131-2010-EF, establecen disposiciones y lineamientos que permiten asegurar la efectiva participación de la Sociedad Civil en el proceso de programación participativa del presupuesto municipal; asimismo definen y establecen pautas para la Participación Ciudadana en el proceso de toma de decisiones relativo a la asignación de los recursos públicos en los procesos de elaboración del Plan de Desarrollo Concertado y del Presupuesto Participativo; establecen disposiciones para promover la efectiva participación de la Sociedad Civil en el proceso de Programación Participativa del Presupuesto, el cual se desarrolló en armonía con los Planes de Desarrollo Concertado de los Gobiernos Locales;

Que, con Resolución Directoral N° 007-2010-EF/76.01 se aprueba el Instructivo para el Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados, el cual contiene mayores precisiones para mejorar las capacidades técnicas y de gestión del Proceso de Presupuesto Participativo; asimismo establece que mediante Ordenanza Municipal se debe reglamentar dicho proceso.

Que, el Consejo de Coordinación Local Distrital en Sesión Ordinaria de fecha 11 de Julio del año 2012; validó la propuesta de Ordenanza Municipal del Proceso de Presupuesto Participativo de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa para el periodo Presupuestal del año 2013.

En cumplimiento de las atribuciones conferidas por los artículos 40° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, y con el voto unánime de los señores regidores, según Acuerdo Municipal N° 057-2012-MDCGAL-CM aprobó la siguiente:





ORDENANZA MUNICIPAL N° 009- 2012-MDCGAL

Municipalidad Distrital
Crl. Gregorio Albarracín Lanchipa

ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA “EL REGLAMENTO PARA PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS PARA EL AÑO 2013, EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA-TACNA”

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR EL “REGLAMENTO PARA PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS PARA EL AÑO 2013, EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA-TACNA” el mismo que consta de cinco (05) Títulos, Treinta y Nueve (39) Artículos y nueve (09) Disposiciones Finales, y el CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE LAS FASES DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DEL AÑO 2013, comprendido en el Anexo 01 del Reglamento que forma parte de la presente Ordenanza Municipal.

ARTICULO SEGUNDO: **DEROGAR** todas las demás normas que se opongan a la presente Ordenanza Municipal.

ARTICULO TERCERO: **ENCARGAR** a la Gerencia Municipal en coordinación con la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización y al Equipo Técnico del Proceso del Presupuesto Participativo para el año 2013, el cumplimiento de la presente Ordenanza Municipal.

ARTICULO CUARTO: **ENCARGAR** a Secretaria General y a la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones la notificación y difusión de la presente Ordenanza Municipal.

ARTICULO QUINTO: La presente Ordenanza Municipal, es de ejecución inmediata y obligatoria, la misma que entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación.

POR TANTO:

MANDO SE PUBLIQUE Y CUMPLA.



Med. Pedro Raúl Rospigliosi Maldonado
ALCALDE

ANEXO 01
CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE LAS FASES DEL
PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DEL AÑO 2013 - MDCGAL

Nº	ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
FASE DE PREPARACION			
1	Validar la propuesta del plan de acción para el Proceso de Presupuesto Participativo 2013.	Lunes 25 de Junio	GPP y R.
	Elaboración de la propuesta de la Ordenanza Municipal y presentar a Alcaldía el Reglamento del Proceso de Presupuesto Participativo 2013.	Martes 26 de Junio	GPP y R.
	Sesión Ordinaria del CCLD para la validación de la propuesta de Ordenanza Municipal para su aprobación por el CCLD.	Miércoles 11 de Julio	SALON CONSISTORIAL MDCGAL
	Aprobación del Reglamento del Proceso de Presupuesto Participativo 2013 con Ordenanza Municipal.	Viernes 13 de Julio	SALON CONSISTORIAL MDCGAL
	Conformación y Designación de Equipo Técnico con Resolución de Alcaldía.	Martes 17 de Julio	GPP y R.
FASE DE CONVOCATORIA			
2	Difusión del Proceso de Presupuesto Participativo 2013, por emisoras, periódico local, afiches y banners.	Desde el 16 de Julio hasta el 11 de Agosto	GPP y R.
	Distribución de convocatorias para participar del Proceso de Presupuesto Participativo 2013	Del 17 al 24 de julio	GPP y R.
FASE DE IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO DE AGENTES			
3	Reinscripción e inscripción de Agentes Participantes para el Proceso de Presupuesto Participativo 2013.	Del 17 al 24 de Julio	GPP y R.
	Revisión y verificación de expedientes de las organizaciones postulantes.	Del 17 al 24 de Julio	GPP y R.
	Calificación y selección de organizaciones aptas para intervenir en el Proceso de Presupuesto Participativo 2013.	Del 17 al 24 de Julio	GPP y R.
	Acreditación de delegados por parte de las organizaciones.	Del 17 al 24 de Julio	GPP y R.
FASES DE TALLERES DE TRABAJO			
4	Taller de Apertura, Rendición de Cuentas y Capacitación.	Miércoles 25 de Julio	SALON CONSISTORIAL MDCGAL
	Taller de Identificación de Problemas, aprobación de matrices y priorización de acciones.	Miércoles 01 de Agosto	SALON CONSISTORIAL MDCGAL
	Asignación de presupuesto a proyectos priorizados (Taller final).	Miércoles 08 de Agosto	SALON CONSISTORIAL MDCGAL
	Taller final de formalización de acuerdos y compromisos.	Sábado 11 de Agosto	SALON CONSISTORIAL MDCGAL

